

PLAN DE INCENDIOS DEL MUNICIPIO DE TURÉGANO Y SUS BARRIOS ALDEASAZ, BERROCAL, LA CUESTA Y CARRASCAL DE LA CUESTA

1. FUNCIONES BÁSICAS DEL PLAN DE INCENDIOS

Las funciones básicas de este plan de incendios, sería el estudio y previsión de las situaciones de riesgo de incendio, que abarca desde el análisis de las distintas hipótesis susceptibles de provocar situaciones de grave riesgo, sus orígenes y causas, así como los territorios que pudieran resultar afectados, y las consecuencias que tendrían lugar para los vecinos de Turégano y sus barrios Aldeasaz, Berrocal, La Cuesta y Carrascal de la Cuesta y para sus bienes.

Prevención de riesgos

La prevención comprende la adopción de las medidas necesarias para evitar o disminuir el índice de riesgo de incendios, mediante la dotación de los medios y recursos necesarios. Con las medidas de prevención se reduce la frecuencia de aparición o la extensión de los daños que se puedan producir en caso de incendio.

Planes de incendios

Por medio de los denominados planes de incendios podemos conocer las acciones a desarrollar ante un supuesto de incendio, así como el procedimiento, organización y dispositivo de puesta en marcha de aquellas acciones. Todo ello encaminado a reducir los posibles daños a personas y bienes, procurando la adecuada asistencia y socorro a las víctimas

Actuación en emergencias

Se trata del conjunto de actividades que de forma coordinada, y bajo la dirección de la autoridad competente, son puestas en práctica para avisar a la población y a los servicios públicos de emergencia ante hechos de naturaleza catastrófica, con el fin de ayudar, socorrer y rescatar a las personas afectadas por el siniestro, salvar sus bienes y el medio ambiente, así como garantizar los suministros básicos y el mínimo funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad.

Estas actividades están orientadas a mejorar el conocimiento de los riesgos, de las medidas de prevención y de autoprotección a adoptar por los ciudadanos y del comportamiento a seguir en caso de





incendio. Además, la buena preparación de los servicios de intervención es condición fundamental para el éxito de las actuaciones de emergencias.

2. COMPETENCIAS DEL MUNICIPIO Y DE SU ALCALDE EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local (LBRL) determina la responsabilidad del Alcalde como máxima autoridad municipal en materia de Protección Civil, fijando para los municipios de más de 20.000 habitantes la obligación de prestar el servicio local de protección civil.

Dicha Ley establece competencias tanto para los Municipios como para sus Alcaldes en materias relacionadas con la protección civil. Así el artículo 25.2.c) determina que el Municipio ejercerá, en todo caso, las competencias de protección civil, prevención y extinción de incendios, en los términos que se señalen por la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas. Ahora bien, la prestación de aquellos servicios, a tenor de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 7/1985, sólo es obligatoria para los Municipios con población superior a 20.000 habitantes, pudiendo solicitar de la Comunidad Autónoma respectiva la dispensa de esta obligación cuando, por sus características peculiares, resulte de imposible o muy difícil cumplimiento el establecimiento y prestación de dichos servicios por el propio Ayuntamiento.

Sin embargo, no debemos olvidar que el Alcalde, en su condición de Presidente de la Corporación, ostenta la atribución de... "... adoptar personalmente y bajo su responsabilidad, en caso de catástrofe o infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, las medidas necesarias y adecuadas, dando cuenta inmediata al Pleno". Estos mandatos imperativos vienen recogidos en el artículo 21.j) de la Ley de bases de Régimen Local y artículo 41,24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (BOE n° 305, de 22-12-86). Corrección de errores en BOE n° 12, de 14-1-87).

<u>Funciones a desarrollar por la Administración Local en materia de protección civil</u>

Las funciones a desarrollar son las siguientes:

a) Dirección y coordinación de las actuaciones relacionadas con la protección civil en situaciones de emergencia siempre que éstas no rebasen el respectivo término municipal. Esta facultad corresponde al Alcalde o en quién delegue, el cual determinará con carácter general o para cada caso concreto, cuando las circunstancias lo requieran, quién debe asumir el mando único en la dirección de las





actuaciones en la zona siniestrada, si bien en tanto no se prevea a la designación de tal mando, dicha dirección y coordinación queda bajo la responsabilidad del propio Alcalde, asesorado por los responsables de los servicios municipales intervinientes.

- b) Aprobación de los respectivos Planes Territoriales o Especiales de Emergencia, de ámbito municipal, para cuya elaboración están facultados los Municipios para interesar de cualquier entidad o persona, pública o privada, la información necesaria al efecto.
- c) Aplicación de dichos Planes y movilización de los servicios y medios necesarios en las situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.
- d) Promoción de autoprotección corporativa y ciudadana, para lograr que la población se organice y haga frente, con sus propios medios, a las situaciones de emergencia.
- e) Revisión del cumplimiento de los Reglamentos y Ordenanzas sobre seguridad de empresas, actividades, edificaciones, industrias, medios de transporte colectivo, espectáculos, locales y servicios públicos.
- f) Ejercicio de la potestad sancionadora de las infracciones que se cometan contra lo dispuesto en la legislación vigente, por incumplimientos a normativas de seguridad y protección civil, en las cuantías legalmente atribuidas.

3. FASES DEL PLAN DE EMERGENCIAS

Con carácter general, la operatividad de los planes de emergencias, dentro de los cuales se contempla el plan de incendios se puede desarrollar en varias fases: una fase de preemergencia, una fase de emergencia, dividida en tres situaciones, y una fase de normalización.

Fase de preemergencia

Caracterizada por la existencia de información sobre la posibilidad de que ocurra algún suceso capaz de producir daños. En ella se alerta a las autoridades y servicios implicados y se informa a la población potencialmente afectada.

Fase de emergencia

Esta fase se inicia cuando la producción del siniestro es inminente o ya ha comenzado y se prolongará durante todo el desarrollo del suceso, poniendo en práctica todas las medidas necesarias para la





protección de las personas y los bienes y el restablecimiento de los servicios básicos de la zona afectada. En esta fase se pueden distinguir las siguientes situaciones:

Situación 0: Según las informaciones existentes se pueden producir de forma inminente hechos que pongan en peligro a las personas y los bienes. Se activa el plan local o municipal de emergencia.

Situación 1: Se han producido daños en zonas localizadas, cuya atención puede quedar asegurada mediante el empleo de los medios y recursos disponibles en las zonas afectadas. En función de su ámbito territorial se activa el plan de emergencia local, municipal, provincial o autonómico.

Situación 2: Se han producido daños que superan la capacidad de atención de los medios y recursos disponibles, y además se prevé una extensión o agravación significativa de los mismos. Se activa el plan autonómico de emergencia, con incorporación de medios estatales.

Fase de normalización

Una vez superada la emergencia, es el período necesario hasta el restablecimiento de las condiciones mínimas imprescindibles para el retorno a la normalidad en las zonas afectadas. Durante esta fase se realizan las primeras tareas de rehabilitación en dichas zonas, como reparación de los daños más relevantes y puesta en funcionamiento de los servicios esenciales como abastecimiento de agua potable, electricidad, saneamiento de aguas, telecomunicaciones, etc.

4. PREVENCIÓN DE INCENDIOS

En materia de prevención de incendios, el Ayuntamiento de Turégano cuenta con normativa en esta materia, siendo esta la ordenanza reguladora de las actuaciones de conservación de todo tipo de inmuebles y de declaración del estado ruinoso de edificaciones, construcciones e instalaciones publicado en el BOP de Segovia el 19 de octubre de 2018, que regula en el Capítulo II: *el deber de conservación de terreno*, *construcciones*, *edificios e instalaciones*, concretamente el artículo 5, en el punto 1, referente a las actuaciones del deber de conservación, establece las condiciones mínimas de: a) seguridad, b) salubridad, c) accesibilidad, d) ornato público y decoro y en el punto 2 del mismo, indica cuales son las actuaciones de conservación en los terrenos, sean solares sin edificar, parcelas o espacios libres.

En este sentido la colaboración ciudadana es fundamental. De ahí que desde el Ayuntamiento se

recomiende a los vecinos:

- 1. No encender fuego en el campo, salvo en zonas habilitadas.
- 2. No arrojar cerillas, colillas, cigarros u objetos en combustión, ni tampoco papeles, plástico, vidrios o cualquier tipo de residuos o material combustible susceptible de originar un incendio.
- 3. No utilizar maquinaria que pueda provocar chispas ya que estas pueden originar un incendio.
- 4. Evitar el uso de fuego al aire libre y especialmente los días con presencia de viento en aquellas casas ubicadas o circundadas por terrenos agrícolas o forestales.
- 5. Desbrozar y mantener las parcelas, tanto en suelo urbano como rústico, libres de desechos y residuos.
- 6.En terrenos forestales, evitar acceder en vehículo motorizado a todas partes pues el contacto del tubo de escape con materiales secos podría provocar un incendio.
- 7. Cumplir la normativa estatal y autonómica en materia de incendios, entre ellas la normativa por la que se fija la época de peligro alto de incendios forestales.

5. EL MUNICIPIO DE TURÉGANO Y SUS BARRIOS ALDEASAZ, BERROCAL, LA CUESTA Y CARRASCAL DE LA CUESTA

Situación del término municipal

<u>Turégano</u> se encuentra en la comarca de La Campiña, en el valle de los ríos Pirón y Cega. Dista 140 km de Madrid y 34 de Segovia. Acceder a esta localidad resulta fácil por cualquiera de las carreteras que, procedentes de los cuatro puntos cardinales Tiene una superficie de 70,77 km².

Noroeste: Sauquillo de Cabezas	Norte: Lastras de Cuéllar	Noreste: Veganzones
Oeste: Sauquillo de Cabezas Torreiglesias	NO NE E SSE SA	Este: Muño veros, Caballar, Cubillo
Suroeste: Torre iglesias	Sur: enclave de Terzuela (Pelayo del Arroyo), Sotos albos	Sureste: Pelayos del Arroyo, Santiuste de Pedraza





Espacios naturales

- Pinares
- "Madre del Caño" Arroyo Mulas
- Ríos Cega y Pirón

Turégano cuenta, como toda la provincia, con una extensa y bien cuidada red de caminos de arena, que permite enlazar distintos pueblos sin sufrir los rigores del asfalto y el tráfico.

Descubriremos alguno de ellos. Varios son igualmente las corrientes de agua que surcan nuestro particular territorio natural.

Desde Turégano a Veganzones, Cabezuela y Cantalejo parte por camino de arena, paralelo al "Arroyo de las Mulas", en dirección norte, hacia la casa forestal, que cuenta con torre de vigilancia visible desde lejos.

Hacia el este por el Camino de Sauquillo a Veganzones. El camino es recto y el pueblo se avista a lo lejos. Antes de llegar a Turégano en La Dehesa, existe una zona encharcada, que en años lluviosos, permite admirar distintas aves migratorias, como las garzas.

Veganzones junto al cementerio, descendiendo al río Cega, que salvaremos por el puente Mesa, junto al molino que le da nombre. Tomaremos el Camino de la Mangada, que al principio transcurre por pinar y una vez abandonado, discurre por la parte alta del lecho de lo que fuera el Arroyo de Cabezuela, solo perceptible por la vegetación que acompaña la zona. Cabezuela el recorrido por el Camino de Cabezuela a Sebúlcor, en dirección a monte bajo de encina, quedando a la derecha el alto de la Atalaya, o de la Horca, que en termino de Cantalejo se convierte en pinar. A mitad de recorrido cruza la carretera C-112, a la altura del km 21, en la zona deportiva y recreativa de Cantalejo, a un kilómetro del casco urbano.

Turégano pertenece a Natura 2000 que es una red ecológica europea de áreas de conservación de la biodiversidad. Consta de Zonas Especiales de Conservación (ZEC) establecidas de acuerdo con la Directiva Hábitat y de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) designadas en virtud de la Directiva Aves.





Su finalidad es asegurar la supervivencia a largo plazo de las especies y los tipos de hábitat en Europa, contribuyendo a detener la pérdida de biodiversidad. Es el principal instrumento para la conservación de la naturaleza en la Unión Europea.

Patrimonio Histórico Artístico

El Municipio de Turégano está formado por los núcleos de población de: La Cuesta, Carrascal, Berrocal, Aldeasaz y el propio Turégano, enclavada en la amplia llanura del valle que forma los ríos Cega y Pirón. Sus barrios gozan de un patrimonio etnológico que traslada a un pasado reciente, de unas iglesias y ermitas dignas de una visita por su calidad artística y el espacio privilegiado que ocupan en un entorno natural inigualable.

Todo ello se aúna en un solo término, un espacio natural amplio y rico, desde el piedemonte hasta la Tierra de Pinares, mezclado con la llanura castellana y salpicado por el río Viejo y los arroyos Mulas y Valseco, contando con un patrimonio histórico artístico en especial Bienes de Interés Cultural (BIC) Iglesia de San Miguel- Castillo (BIC)

Declarado Monumento Histórico Artístico en 1931, es el resultado del encastillamiento de la iglesia de San Miguel, creando su singular silueta conocida internacionalmente.

Ubicado en c/ Subida al castillo junto a la carreta cl 603, con una vegetación de tierras arables y pastos Iglesia de Santiago

De las cuatro parroquias con las que contó en la Edad Media Turégano, solo ha perdurado la de Santiago, cuyo templo es BIC desde 1983.

Ubicada en el centro del pueblo en la Plaza Santiago, junto a la carretera CL 603 rodeada de viviendas.

Museo Forestal

A tres kilómetros de Turégano, se encuentra la antigua Casa del Ingeniero, restaurada en el año 2000 para albergar un museo que recuerda las labores y oficios en relación con el bosque. Rodeado de pinares.

Patrimonio de los Barrios

<u>La Cuesta:</u> Ubicada en una atalaya que domina esta zona del piedemonte de la Sierra de Guadarrama. Conserva un toril y un potro de herrar, en la zona más elevada, se erigió en época de la repoblación un templo románico (BIC)

Aldeasaz: su principal actividad económica es la ganadería, de ahí que conserve un toril, un potro de herrar y dos aljibes para el agua. Su pequeña ermita, dedicada a san Isidoro, conserva un retablo del s. XVII





Berrocal: compuesto por un molino, junto al río Viejo, una fragua y un potro de herrar.

<u>Carrascal de la Cuesta:</u> la iglesia de San Martín de Tours, del s. XVI, además de dos toriles, una fragua y un potro de herrar. Cerca de Carrascal se halló un yacimiento arqueológico en el que aparecieron cerámicas de la Edad de Bronce y restos de lo que pudo ser una villa romana.

La vegetación predominante en estos barrios son prados y montes de encinas, robles y fresnos.

Clima

	Ene	- 1		A1 '1					c .: 1	0.1.1	N. 1	D: : 1
	ro	Febrero	Marzo	Abrii	мауо	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Temperatura media (°C)	3.1	3.7	6.7	9.4	13.5	18.8	21.9	21.8	17.7	12.7	6.4	3.8
Temperatura min. (°C)	-0.4	-0.5	1.6	3.9	7.2	11.8	14.4	14.5	11.3	7.6	2.7	0.3
Temperatura máx. (°C)	7.2	8.5	12.1	14.8	19.1	25	28.5	28.4	23.9	18	10.6	8.2
Precipitación (mm)	65	53	54	67	65	33	16	17	31	62	73	61
Humedad(%)	81%	75%	68%	66%	61%	50%	41%	40%	49%	65%	78%	79%
Días lluviosos (días)	8	7	7	9	8	5	3	3	4	7	9	8
Horas de sol (horas)	4.6	5.5	7.1	8.2	10.4	12.2	12.8	11.9	10.1	7.5	5.1	4.7

Data: 1991 - 2021 Temperatura min. (°C), Temperatura máx. (°C), Precipitación (mm), Humedad, Días

lluviosos. Data: 1999 - 2019: Horas de sol

La diferencia en la precipitación entre el mes más seco y el mes más lluvioso es de 57 mm. A lo largo de año, las temperaturas varían en 18.9 °C.

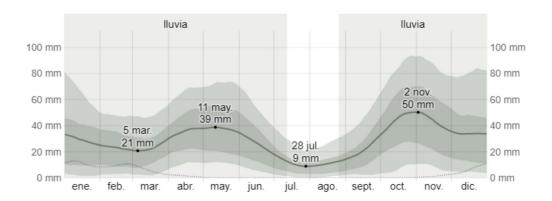
Lluvia

Para mostrar la variación durante un mes y no solamente los totales mensuales, mostramos la precipitación de lluvia acumulada durante un período de 31 días en una escala móvil centrado alrededor de cada día del año. Turégano tiene una variación ligera de lluvia mensual por estación.

La temporada de lluvia dura 11 meses, del 25 de agosto al 12 de julio, con un intervalo móvil de 31 días de lluvia de por lo menos 13 milímetros. El mes con más lluvia en Turégano es octubre, con un promedio de 46 milímetros de lluvia.

El periodo del año sin lluvia dura 1,4 meses, del 12 de julio al 25 de agosto. El mes con menos lluvia en Turégano es agosto, con un promedio de 11 milímetros de lluvia.





6. EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Para ello se hace necesario reforzar la coordinación, mediante la implantación de un sistema de emergencias que asegure la interacción eficaz entre diferentes equipos cualquiera que sea la administración a la que pertenecen y para favorecer la acción conjunta y la asistencia recíproca entre los mismos. En concreto, las entidades Locales ejercerán como competencia propia:

La colaboración con los servicios de vigilancia y extinción de los incendios forestales.

A estos efectos, mantendrán actualizado un <u>plano de delimitación de los diversos núcleos y</u> <u>urbanizaciones existentes en su término municipal, recogiendo entre sus características principales:</u>

- la proximidad al medio forestal,
- las vías de acceso y
- la localización de hidrantes y puntos de agua.

5.1. Medios personales con los que cuenta el Municipio de Turégano y sus barrios Aldeasaz, Berrocal, La Cuesta y Carrascal de la Cuesta

El Alcalde o en quién delegue que será el encargado de la coordinación de los medios de extinción propios en colaboración con los responsables de los medios de extinción ajenos, tanto del termino de Turégano y sus barrios Aldeasaz, Berrocal, La Cuesta y Carrascal de la Cuesta y, además, en su caso, con





los Alcaldes de los términos colindantes de desarrollar las siguientes funciones:

- Decidir los trabajos de extinción del incendio.
- -Definir las ordenes operativas que se derivan de la estrategia elegida y asegurarse que se transmiten a los distintos Grupos y Servicios en la Zona de Operaciones.
- Coordinar la actuación de los medios intervinientes.
- Informar al CPM-CECOPI *(centro de coordinación operativa)* de la evolución del incendio y de las medidas de emergencia que es necesario tomar: evacuaciones, corte de carreteras, corte de líneas de alta tensión, etc..
- Solicitar del CPM-CECOPI los medios que sean necesarios en la Zona de Operaciones.
- Delimitar en la Zona de Operaciones, el Área de Extinción y el Área Base.
- Solicitar del MIMAM los medios aéreos que estime necesarios

5.2. Los medios materiales

El Ayuntamiento dispone de un camión moto bomba con capacidad 4000l.

Además del vehículo, el Ayuntamiento cuenta con diverso equipamiento útil para situaciones de emergencia: mangueras de diverso diámetro, - motobomba de gasolina para enganchar a las bocas de riego y dar presión, emisoras de frecuencia, motosierras, desbrozadoras, azadones, picos, batefuegos, etc. Cuenta además con dos remolques de carga.

Dispone de la asistencia de los bomberos de Segovia a una distancia de 36 km siendo un tiempo de respuesta inferior a 30 minutos.

La organización de grupos locales para la prevención y primera intervención contra incendios, en los que podría quedar encuadrado personal voluntario; y fomentar y promover la autoprotección bajo la supervisión de las autoridades competentes, sería el grupo de Cantalejo y de Carbonero el Mayor que cuenta con dos grupos.

Infraestructuras de apoyo de alojamiento y sanitarias.

Se dispone de enclaves posibles en el municipio a tener en cuenta para el alejamiento y/o evacuación de población en caso de incendio.

- Polideportivo (Turégano)





- Centro Cultural (Turégano)
- Casa de Don Emilio(Turégano)
- Residencia de ancianos (Turégano)
- Local "Las Escuelas" (Carrascal)
- Local "Centro Médico" (Berrocal)
- Consultorio y casa del médico (La Cuesta)

Turégano cuenta con centro de guardias médicas 24h situado en c/ Sotosalbos, 1 y el hospital general de Segovia a una distancia de 30km.

5.3. Red de hidrantes y puntos de agua

El agua es de gran importancia en la extinción de los incendios, siendo su utilidad básica tanto en el ataque directo como en el ataque indirecto. Esto conlleva disponer de una serie de puntos de agua con los siguientes objetivos:

- Carga de agua de aeronaves.
- Aprovisionamiento de agua para vehículos autobomba.
- Utilización del agua directamente con motobomba y tendido de mangueras.

Tabla 1. Hidrantes ubicados en municipio

POBLACIÓN	SITUACIÓN APROXIMADA	N° HIDRANTE
ALDEASAZ		
	CL FUENTE 24	3
	CL FUENTE 26	2
	CL ERMITA 18	1
CARRASCAL DE LA CUESTA		
	CL ESCUELA CENTRO COMERCIAL 17	1
	CL ESCUELA CENTRO COMERCIAL 39	2
	CL LA CALLE CARRASCAL 21	4
	CL ESCUELA CENTRO COMERCIAL S/N	6
	CL LA CALLE CARRASCAL 21	5





	CM CALVARIO CARRASCAL 1-11	3
	CM MOLINO CARRASCAL 12	7
LA CUESTA		
	CL POZO NUEVO LA CUESTA 4	1
	CJ VEGA LA CUESTA 3	2
	CL GORRERAS S/N LA CUESTA	3
	TV LA PAJA I 2 LA CUESTA	4
	CL DE LA IGLESIA 1 LA CUESTA	5
	TR POZO 4 LA CUESTA	6
	TR IGLESIA LA CUESTA 203	7
BERROCAL		
	CL FUENTE 7 BERROCAL	1
	TR LA FUENTE 7	2
	CL FUENTE 36 BERROCAL	3
TURÉGANO		
	CL ADELANTADO A SEGOVIA 84	1
	CL ADELANTADO A SEGOVIA 78	2
	CL ADELANTADO A SEGOVIA 52	3
	CL SALIDA A SAUQUILLO 1	4
	CL ADELNTADO A SEGOVIA 44	5
	CL BOBADILLA 40	6
	CL ADELANTADO A SEGOVIA 39	7
	CL BOBADILLA 30	8
	CL RUFINO HERRERA 2	9
	CL BOBADILLA 25	10
	CL CALLEJAS 18	11
	CL CALLEJAS 14	12
	CL ADELANTADO A SEGOVIA 8	13
	TR CALLEJAS 13	14
	CL CALLEJAS 9	15
	CL REAL 46	16
	CL BOBADILLA 8	17
	CL BOBADILLA 10	18





CL INFANTA ISABEL 2	19
CL JERÓNIMO GARCÍA GALLEGO 6	20
CL JERÓNIMO GARCÍA GALLEGO 1 ESQUINA CL NICOMEDES GARCÍA	21
CL JERÓNIMO GARCÍA GALLEGO 1 ESQUINA CL NICOMEDES GARCÍA	22
CL JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ ARJONA	23
CL JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ ARJONA	24
CL JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ ARJONA	25
CL JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ ARJONA	26
CL JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ ARJONA	27
CL RUFINO HERRERA 18	28
CL DOCTOR DORRONSORO 82	29
CL DOCTOR DORRONSORO 76	30
CL DOCTOR DORRONSORO 70	31
CL NICOMEDES GARCIA 43	32
CL DOCTOR DORRONSORO 30	33
CL DOCTOR DORRONSORO 14	34
CL CANO RUEDA 28	35
CL DOCTOR DORRONSORO 38	36
CL CANO RUEDA 10	37
CL FELIPE ADRADOS 19	38
CL OBISPO MIRANDA 40	39
CL OBISPO MIRANDA 19	40
CL OBISPO MIRANDA 24	41
CL OBISPO MIRANDA 6	42
CL OCHO OCTUBRE 18	43
AV OBISPO JUAN ARIAS DAVILA 3	44
TRASERA AV OBISPO JUAN ARIAS DAVILA 7	45
AV OBISPO JUAN ARIAS DAVILA 9	46
CL EMILIO ALVAREZ 2	47
CL CALERAS 1	48
 CL EMILIO ALVAREZ 18	49





	AV OBISPO JUAN ARIAS DAVILA 6	50
	CL ARENAL 14	51
	CL ARENAL 24	52
	CR SOTOSALBOS 6	53
	CR TORREIGLESIAS 31	54
	CL REMEDIOS 29	55
	CL REMEDIOS 7 A	56
	CL REMEDIOS 23	57
	CL REMEDIOS 27	58
	CL REMEDIOS 45	59
	CL REMEDIOS 60	60
	CL CRISTO DE LA CALZADA 1	61
	PZ ESPAÑA 3	62
	PZ ESPAÑA 4	63
	PZ ESPAÑA 25	64
	PZ ESPAÑA 6	65
	PZ ESPAÑA 19	66
	PZ ESPAÑA 17	67
	TRASERA PZ ESPAÑA 21	68
	TRASERA CL SALIDA A PLAZA 2	69
	CL CALLEJAS 1	70
	CL SINDIMIO GARCIA 20	71
	CL SINDIMIO GARCIA 14	72
	CL SINDIMIO GARCIA 2	73
	CL SAN JUAN 11	74
	CL SAN JUAN 31	75
	CL ALTOZANO 5	76
	CL ALTOZANO 9	77
	CL SAN JUAN 73	78
	CL SAN JUAN 57	79
	CL MAXIMO GONZALEZ 62	80
	BARRIO FERIAL 1	81
	BARRIO FERIAL 17	82
•		•





Planos situación de los hidrantes y bocas de riego ubicados en municipio.

Plano1. Aldeasaz

Plano 2. Berrocal

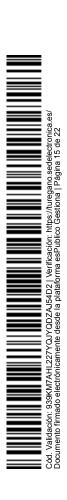
Plano 3. Carrascal de la Cuesta

Plano 4. La Cuesta

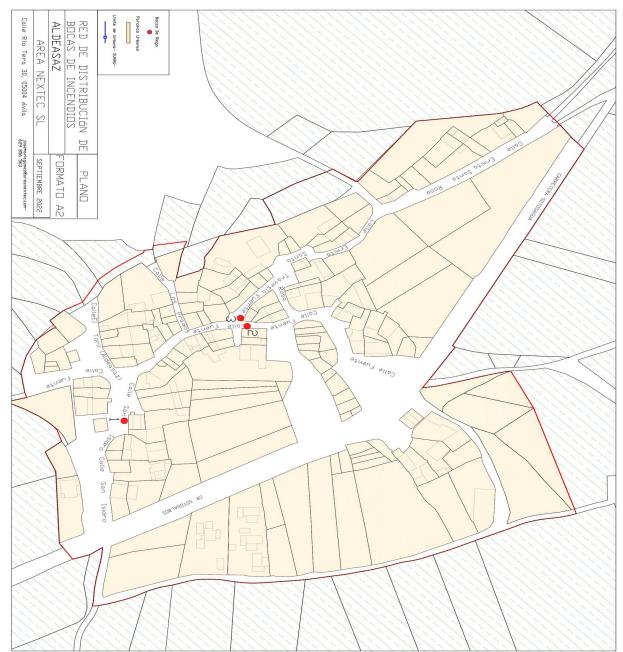
Plano 5. Turégano 1.A.

Plano 6. Turégano 1.B.

Plano 7. Turégano 1.C







Plano 2. Berrocal



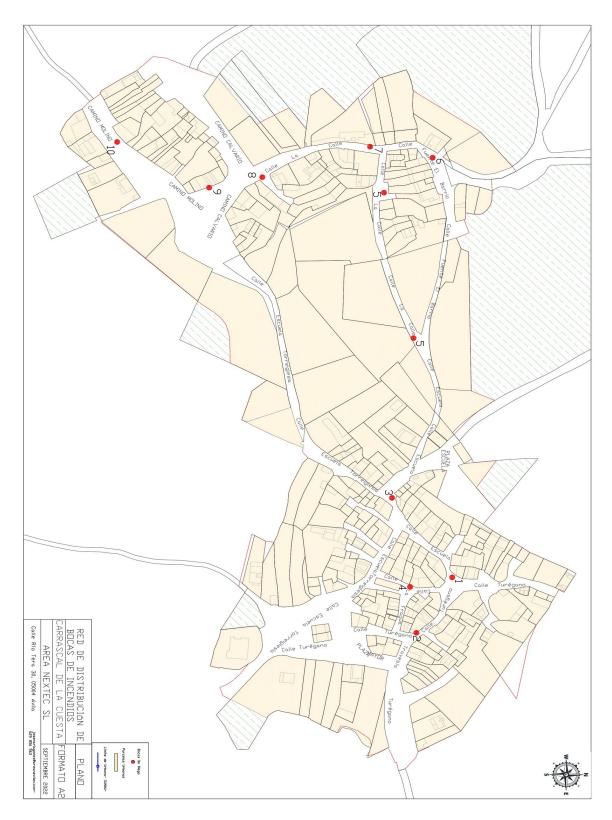




Plano 3. Carrascal de la Cuesta



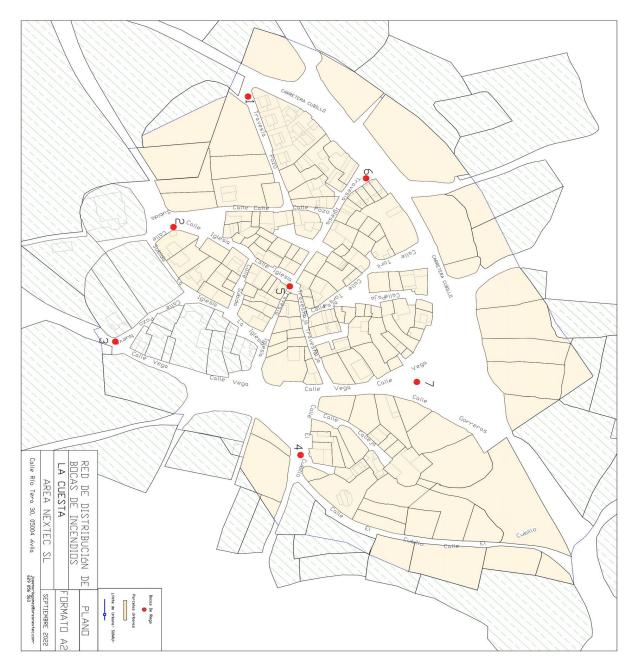




Plano 4 . La Cuesta



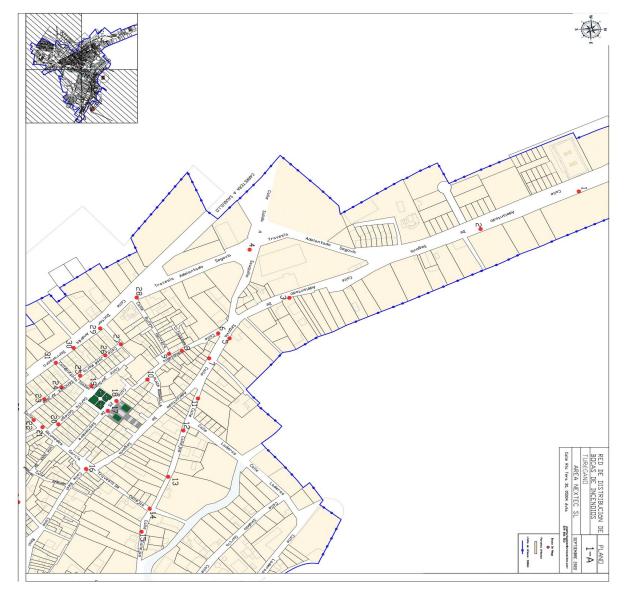


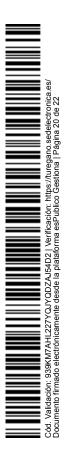


Plano 5: Turégano 1.A



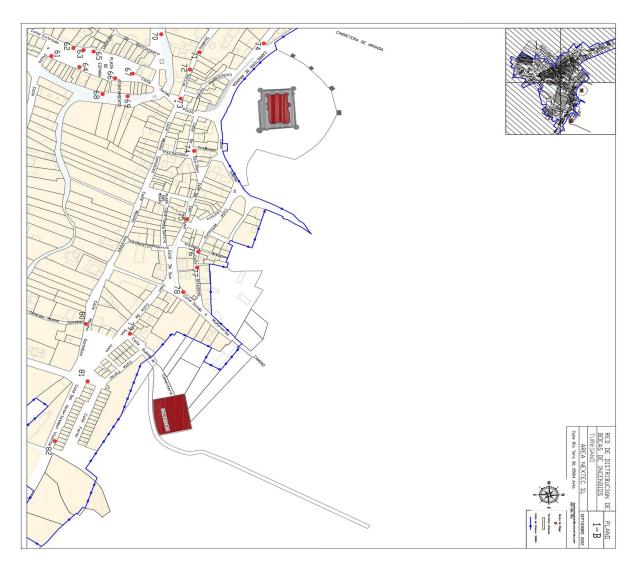








Plano 6: Turégano 1.B



Plano 7: Turégano 1.C





